

LATINMOVIX S.A.

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros año terminado al 31 de Diciembre del 2016

A los señores accionistas de Latinmovix S.A.

➤ Base Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía LATINMOVIX S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de LATINMOVIX S.A., correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2016.

➤ Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Para realizar el presente informe, he obtenido de parte de los Administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

➤ Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de LATINMOVIX S.A., al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

➤ **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

- 1) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

La administración de la compañía ha cumplido con las normativas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2016.

- 2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

- 3) **Situación Financiera de la Compañía**

Al 31 de Diciembre del 2016 la compañía preparó sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, la compañía obtuvo ingresos por sus actividades ordinarias por \$2'077,028, lo cual representa un decremento del 50% en relación al año 2015, debido a que la economía ecuatoriana presenta un decrecimiento del -4.5% en 2016, según el FMI, mientras que en el 2015 se tuvo un crecimiento del 3.8%. El 2016 ha sido un año crítico para la economía del país en cuanto a los ingresos debido a que el Petróleo se ha mantenido en un precio bajo lo que ha impedido tener un crecimiento del país esto sumamos el terremoto suscitado en el país el 16 de abril de 2016, lo cual produjo que la compañía tuviera restricciones para realizar sus servicios.

La utilidad antes de participación trabajadores es \$648,300. Se ha calculado el 15% de participación a trabajadores por \$97,245, generando una utilidad antes de impuesto a la renta de \$551,055, a la cual sumados los gastos no deducibles por \$153,172, menos los ingresos exentos por \$842, genera una base imponible

7

para impuesto a la renta de \$703,385, con un impuesto a la renta causado de \$154,745.

El impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, ha sido calculado aplicando la tasa del 22%.

4) Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

5) Eventos importantes:

En el año 2016, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la compañía:

- Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 26 de abril de 2016, decidieron repartir la diferencia de pendiente por repartir de dividendos por US\$30,838 de la utilidad del período 2015.

- La solicitud que la compañía presentó al Director Zonal del SRI No. 117012014395732 del 30 de diciembre de 2014 por retenciones que no se aplicaron convenio de doble tributación con Chile por el valor de \$176,000, se encuentra en proceso de recuperación a cuenta y encargo de TMF Group.

- Con fecha 17 de febrero de 2016, el Servicio de Rentas Internas emitió la resolución favorable No. 117012016RRECO24467, como respuesta al reclamo por retenciones de IVA que la compañía presentó el 8 de octubre de 2015, por un valor de \$32,378.

- Con fecha 23 de marzo de 2016, el Servicio de Rentas Internas emitió la resolución favorable No. 117012016RRECO40013, como respuesta al reclamo por retenciones de IVA que la compañía presentó el 8 de octubre de 2015, por un valor de \$15,327.

- Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, por lo que la compañía pagó el valor de \$49,834 por las siguientes contribuciones por una única vez:

1. Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

2. Contribución solidaria sobre las utilidades.

- Por la enmienda de la NIC 19 las modificaciones en el párrafo 83, eliminó la palabra países e incluyó la palabra "monedas", con el fin de determinar la tasa de descuento en un mercado regional que ocasionó que se reformule los Estados Financieros 2015, información detallada en las notas.

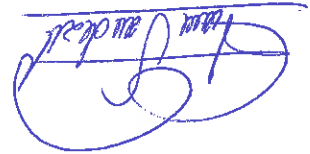
➤ Conclusión

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo a las Normas Financiera Internacionales de Información; y presentan razonablemente la posición financiera de LATINMOVIX S.A., al 31 de diciembre de 2016.

Señores accionistas declaro haber cumplido con la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 18 de abril de 2017

Atentamente,



Ing. Ana Verdezoto V.

CPA No. 17-2655

COMISARIO LATINMOVIX S.A.